



RESOLUCION 074/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que es necesario cubrir el traslado de los integrantes del grupo Teatro Pilares que viajarán a Fray Bentos en este mes y se apuesta a colaborar con la cultura santalucense.

Considerando: Que el grupo participará del encuentro reginal organizado por la Asociación de teatros del Interior.

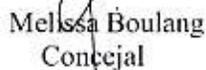
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 20.000 (veinte mil pesos) para el pago la empresa Mariana Lemes, Rut 040436200014.

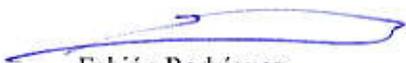
Acta N° 17/25.


Marleng Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 075/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: Que se planteó el asunto: terminal de ómnibus en Santa Lucía.

Resultando: Que se trata de un emprendimiento que requiere de la creación de un espacio físico para poder brindar un servicio fundamental para el buen funcionamiento del transporte colectivo.

Considerando I: Que ha sido un tema tratado por el actual Concejo y también en el último Comité de Gestión realizado en Los Cerrillos, pero no se ha podido concretar.

Considerando II: Que hay más de 9 empresas que llegan y salen de la ciudad como CITA, COPSA, Compañía de Este, Empresa Cáceres, Ruimar, COPAC, Zeballos, COMSA, TAB, Buquebus, etc.

Considerando III: Que sería una terminal de salida y llegada con pases de interdepartamentales donde podría crearse un espacio comercial también, como gastronomía rápida.

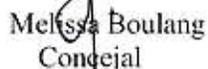
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Avalar una aspiración del Concejo saliente de poder tener una terminal de ómnibus en la ciudad que brinde un servicio óptimo para la comunidad.

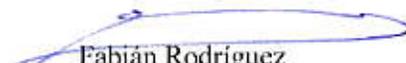
Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 076/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer la compra de 4 reflectores led para colocar en la zona del parque.

Considerando: Que el gasto es necesario ya que es una zona ubicada detrás de la pista de skate y se está recuperando para beneficio de la población que va a ese espacio a disfrutar del área de recreación.

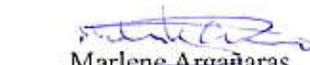
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

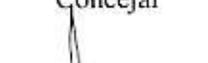
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 54.016 (cincuenta y cuatro mil dieciseis pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejala


Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 077/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: que se trató el asunto carrera de Ciclistas Unidos.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad por ser un deporte que adhiere a muchos deportistas de todo el país, desarrollándose en el parque de la ciudad y zonas aledañas ya que es de estilo MTB.

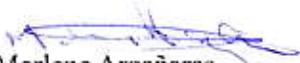
Considerando: que la misma se llevará a cabo el 19 de OCTUBRE de 2025.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

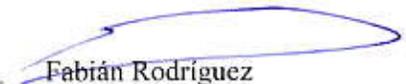
Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Molto
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 078/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025

VISTO: que se consideró la rendición del gasto del Fondo permanente período 20/04/25 al 19/05/2025.

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada por el Tribunal de Cuentas por observaciones sobre la factura Agropecuaria Agroactivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESOLUCION: El Municipio de Santa Lucía Resuelve: 1) aprobar la Orden de Descargo 2025-371 formulario 00390-2025-217, 2) pase a la Gerencia de Sector Recursos Financieros para proceder a descargar la misma.

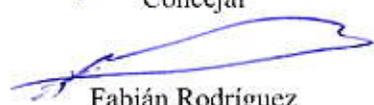
Acta N° 17/25


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 079/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

VISTO: el Expediente 2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro región 1.

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación N° 103 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14 del TOCAF.

(Programa 118 Renglón 278, por un monto de \$ 925,122 más ajustes paramétricos, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14 del Tocaf).

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio.

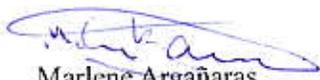
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

RESUELVE:

- 1) REITERAR el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Santa Lucía por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
- 2) COMUNICAR la presente a la Dirección Gral de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
- 3) ENVIAR la presente a Secretaría de Descentralización y Participación.

Acta N°17/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal

Melissa Boulang
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 080/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de compra de madera para mejoras en el parque municipal, donde se colocarán puentes para acceder a las diferentes zonas.

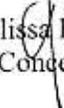
Considerando: que es necesario la compra de madera, postes, tablas.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 33.610 (treinta y tres mil seiscientos diez pesos) para el pago de madera en Agromadera Fátima, RUT 020133520018.
Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejala


Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 081/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y lo establecido en el artículo 14. - “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

CONSIDERANDO I: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido según lo dispuesto en los gastos autorizados en el Fondo Permanente.

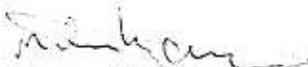
ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESUELVE:

Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/5 al 19/6 de 2025.

Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de RR.FF, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

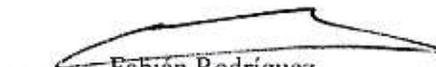
Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 082/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, es pertinente crear un fondo permanente mensual.

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la renovación del Fondo Permanente por el importe de \$ 77.152 por el periodo 20/6 al 19/7/2025 ya que queda un remanente de \$ 2.848.

2.- CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado al OBJETO para el que fue creado;

3.- EL FONDO PERMANENTE se constituirá en la cuenta creada para tal fin N° 1518371-00109 Caja de Ahorro BROU y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

4.- EL FONDO PERMANENTE tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS deben estar comprendidos en los rubros del 5111 al 5721.

6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$ 56,850 valor 2016)

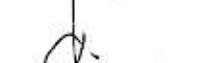
7.- NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares;

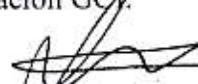
8.- LA RENDICIÓN será dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre.

9.- COMUNICAR a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna. El expediente siga a Administración GC.

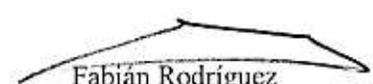
Acta N° 17/25.


Marlene Argañarás
Concejala


Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 083/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

VISTO: el procedimiento de compra, según Expediente 2025-81-1180-00094.

RESULTANDO: I) que según expediente, se da inicio al trámite de compra por parte del Municipio.

II) que existe la reserva de rubro correspondiente.

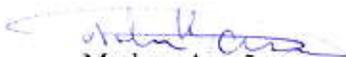
III) que según informe se decide por la empresa Titan Motors Company SAS.

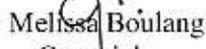
CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272.

EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA RESUELVE:

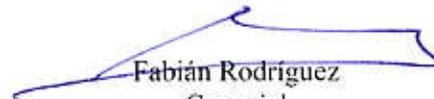
Autorizar el gasto de \$ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), para un triciclo con volcadora Titan Hermes Zongshen en Titan Motors Company SAS, Rut 020574400014.
Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 084/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que se debe realizar el mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario comprar 50 bolsas de asfalto frío para bacheo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

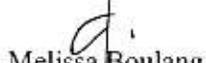
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 32.513 (treinta y dos mil quinientos trece pesos) para el pago en Eco Pav – CABF SAS RUT 218677370011.

Acta N° 17/25.


Marlene Argañarás
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 085/2025

Santa Lucía, 16 de junio de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

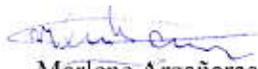
Resultando: Que este Municipio necesita cubrir el gasto de la compra de 3 casetas de madera para ser ubicados en la zona del parque municipal.

Considerando: Que la compra es fundamental para retirar las estructuras precarias que hay y así seguir con el mejoramiento de la zona estéticamente.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 422.730 (cuatrocientos veintidos mil setecientos treinta pesos) para el pago en Graziani Mariano – Santa Lucía maderas -, Rut 020155550017.
Acta N° 17/25.


Marlene Argañaras
Concejal


Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal